		2.2 Durante este periodo se apoyó a la Secretaria de Planeación e Infraestructura municipal en el reporte de información en la plataforma del GESPROY, con el usuario APRUEBA Y ENVIA, el mes de marzo de 2024, el 15 de abril de 2024 y el mes de abril el 14 de mayo de 2024. Anexo 2.2: Captura de imágenes de la plataforma GESPROY, realizando el reporte, en 7 folios a dos caras 2.3 Durante este periodo, se apoyó a la Secretaria de Planeación en la programación de actividades en la plataforma del GESPROY, del proyecto con BPIN: 2023197850026, denominado "Construcción DE PLACA HUELLA EN TRAMO COMPRENDIDO DESDE: LA ESCUELA DE LA VEREDA LOS ALPES HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA SUCRE PEÑA BLANCA CASCADAS LLANADAS 25CC08 S4 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DEL Cauca", se adjuntan captura de imágenes de la plataforma. Anexo 2.3: Captura de imágenes de la plataforma GESPROY, en 2 folios a dos caras 2.4: Durante este periodo se apoyó a la Secretaria de Planeación municipal, en el reporte de la programación inicial en la plataforma GESPROY, del proyecto con BPIN: 2023197850031, denominado "Construcción escenario deportivo en la vereda Mazamorras Municipio de Sucre". Anexo 2.4: Captura de imágenes de la plataforma GESPROY, en 3 folios 2.5 Durante este periodo se apoyó a la Secretaria de Planeación municipal, en el reporte de información, referente a la asignación presupuestal en el SPGR, del proyecto con BPIN 2023197850032, que le permite iniciar el proceso de contratación y su posterior ejecución. Anexo 2.5: Captura de imágenes de la plataforma SPGR – MIN HACIENDA , en 2 folios	

3	Brindar asistencia profesional a los funcionarios y contratistas de la alcaldía municipal y a la comunidad que estén interesados en formular proyectos o presentar iniciativas productivas	Durante este periodo se apoyó a la Secretaria de Planeación e Infraestructura, en relación con los proyectos que pueden ser objeto de inclusión en Capítulo de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, para el periodo 2024 – 2027, en el sector de ambiente y desarrollo sostenible, educación en relación al proyecto de transporte escolar, y las tecnologías de la información.	En proceso
4	Emitir concepto técnico de los proyectos financiados por SGR y de más fuentes de financiación y conformar y Participar del comité técnico de aprobación y viabilización, si fuese necesario.	Durante este periodo, no hubo actividad,	En proceso
5	En todo caso el Contratista efectuará demás actividades relacionadas con el objeto contractual que garanticen la adecuada ejecución, de acuerdo con las instrucciones, recomendaciones y observaciones que realice el Supervisor (a) del presente contrato	Durante este periodo se apoyó a la Secretaria de Planeación e Infraestructura municipal, en la estructuración y complemento del CAPITULO DE "INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS", A SER INCLUIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, para el periodo 2024 – 2027, se adjunta el definitivo. Anexo 5: Se adjunta el documento, corregido y ajustado el cual fue presentado al concejo municipal el 30 de abril de 2024, en 33 folios. También en este período se apoyó, en la identificación y complemento de la matriz estratégica, relacionada con los códigos de productos, del Plan de Desarrollo municipal para el periodo 2024 - 2027	En proceso
6	Presentar y desarrollar el Plan de Trabajo.	En el transcurso del presente periodo, se presentó el plan de trabajo, a desarrollar en el presente contrato	En proceso

INFORME PRESENTADO POR	
NOMBRE: **OSCAR MARINO MAYORGA HOYOS**	**FIRMA:**

Como supervisor del contrato manifiesto que se revisó el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales, las acciones y sus respectivos registros.

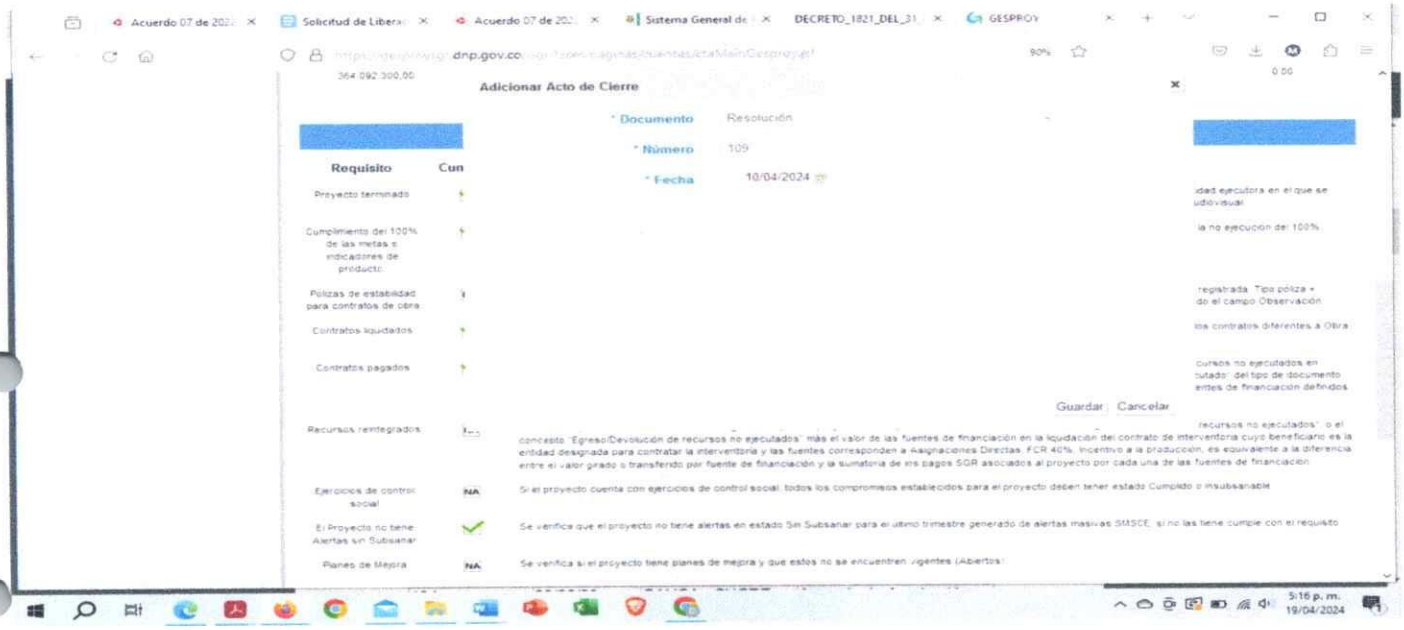
NOMBRE DEL SUPERVISOR: DEYBY ANTONIO ARMERO CERON - Secretaria de Planeación e Infraestructura
FIRMA DEL SUPERVISOR:
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

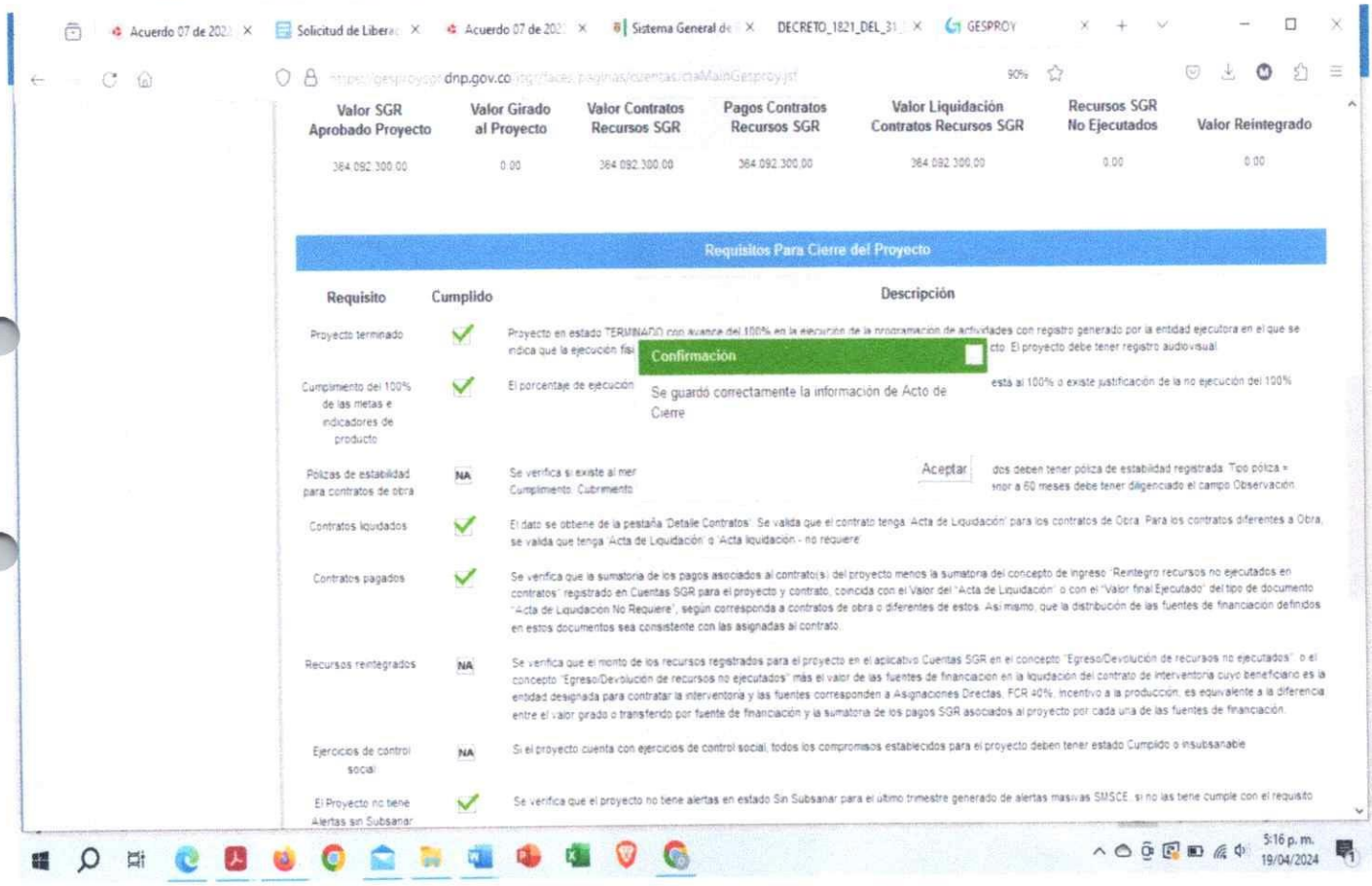
Nelcy Tello
Apoyo a la supervisión

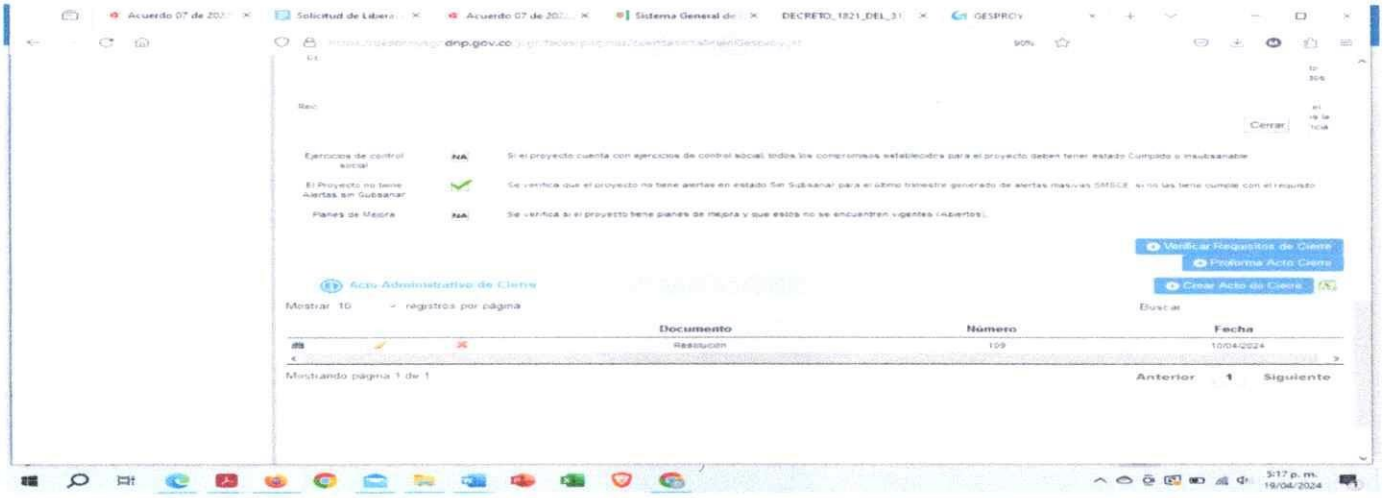
Sucre Cauca 15 de mayo de 2024

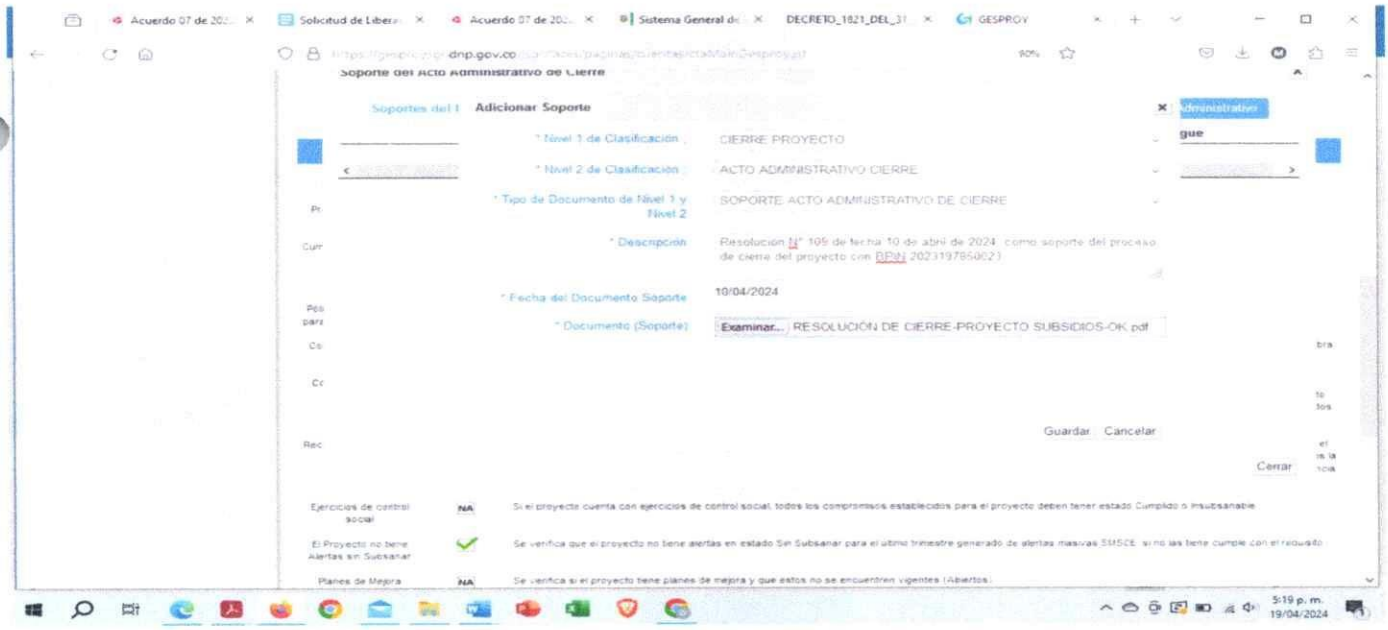
Anexo 1.1

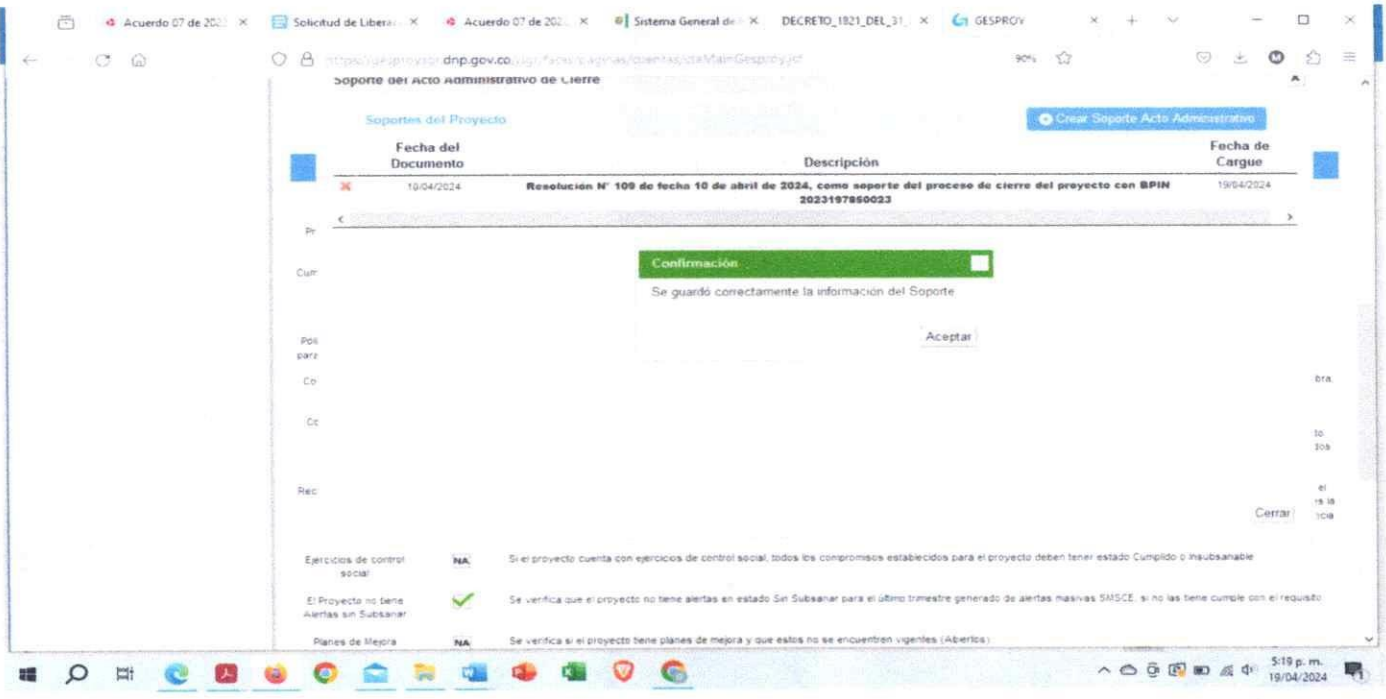
SOPORTE ACTIVIDAD 1.1: Durante este periodo se apoyó a la Secretaria de Planeación municipal, en el reporte de información en la plataforma del GESPROY, la Resolución N° 109 del 10 de abril de 2024, por medio de la cual se Cierra el proyecto con CODIGO BPIN: 2023197850023, acto administrativo que pemite cumplir el útimo requisito para cerrar el proyecto, se adjunta captura de imágenes de la plataforma que indica el procedimiento realizado; se adjunta la resolución como evidencia en 5 folios.






Cerrar
Ejercicios de control social
NA
Si el proyecto cuenta con ejercicios de control social, todos los compromisos establecidos para el proyecto deben tener estado Cumplido o Insubsanable
El Proyecto no tiene Alertas sin Subsanar
Se verifica que el proyecto no tiene alertas en estado Sin Subsanar para el último trimestre generado de alertas masivas SMSCE, si no las tiene cumple con el requisito
Planes de Mejora
NA
Se verifica si el proyecto tiene planes de mejora y que estos no se encuentren vigentes (Abiertos).
Verificar Requisitos de Cierre
Proforma Acto Cierre
Acto Administrativo de Cierre
Crear Acto de Cierre
Mostrar 10 registros por página
Buscar
Documento
Número
Fecha
Resolución
109
10/04/2024
Mostrando página 1 de 1
Anterior
1
Siguiente
5:17 p. m.
19/04/2024


Soporte del Acto Administrativo de Cierre
Soportes del I
Adicionar Soporte
* Nivel 1 de Clasificación
CIERRE PROYECTO
* Nivel 2 de Clasificación
ACTO ADMINISTRATIVO CIERRE
* Tipo de Documento de Nivel 1 y Nivel 2
SOPORTE ACTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE
* Descripción
Resolucion N° 109 de fecha 10 de abril de 2024, como soporte del proceso de cierre del proyecto con BPIN 202319785002
* Fecha del Documento Soporte
10/04/2024
* Documento (Soporte)
Examinar...
RESOLUCIÓN DE CIERRE-PROYECTO SUBSIDIOS-OK.pdf
Guardar
Cancelar
Cerrar
Ejercicios de control social
NA
Si el proyecto cuenta con ejercicios de control social, todos los compromisos establecidos para el proyecto deben tener estado Cumplido o Insubsanable
El Proyecto no tiene Alertas sin Subsanar
Se verifica que el proyecto no tiene alertas en estado Sin Subsanar para el último trimestre generado de alertas masivas SMSCE, si no las tiene cumple con el requisito
Planes de Mejora
NA
Se verifica si el proyecto tiene planes de mejora y que estos no se encuentren vigentes (Abiertos).
5:19 p. m.
19/04/2024


Soporte del Acto Administrativo de Cierre
Soportes del Proyecto
Crear Soporte Acto Administrativo
Fecha del Documento
Descripción
Fecha de Cargue
19/04/2024
Resolucion N° 109 de fecha 10 de abril de 2024, como soporte del proceso de cierre del proyecto con BPIN 202319785002
19/04/2024
Confirmación
Se guardó correctamente la información del Soporte
Aceptar
Cerrar
Ejercicios de control social
NA
Si el proyecto cuenta con ejercicios de control social, todos los compromisos establecidos para el proyecto deben tener estado Cumplido o Insubsanable
El Proyecto no tiene Alertas sin Subsanar
Se verifica que el proyecto no tiene alertas en estado Sin Subsanar para el último trimestre generado de alertas masivas SMSCE, si no las tiene cumple con el requisito
Planes de Mejora
NA
Se verifica si el proyecto tiene planes de mejora y que estos no se encuentren vigentes (Abiertos).
5:19 p. m.
19/04/2024

Soporte actividad 1.1. (Anexo 1) 73

RESOLUCIÓN No. 109 de
(10/Abril de 2024)

Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión con el BPIN No.2023197850023 denominado "**IMPLEMENTACIÓN SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN A LA RED DE GAS PARA USUARIOS DE ESTRATOS 1 Y 2 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DEL CAUCA**".

El alcalde, del municipio de Sucre Cauca, en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión y en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación".

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)".

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 – 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que mediante el Acuerdo y la Resolución, que se relacionan a continuación, se aprobó el proyecto con numero BPIN 2023197850023, denominado Implementación subsidios al derecho de conexión a la red de gas para usuarios de estratos 1 y 2 en el casco urbano del municipio de Sucre departamento del Cauca, así como su respectivo ajuste (cuando haya lugar)

Número Acuerdo/	Fecha Acuerdo	Secretaria Técnica municipal	Tipo Acuerdo
134	23/06/23	CAUCA - SUCRE	Acuerdo de Aprobación
756	23/06/23	CAUCA - SUCRE	Resolución de Ajuste

Que mediante el precitado acuerdo 134 de 23 de junio de 2023, la Secretaria Técnica/Secretaria de Planeación e infraestructura, del Municipio de Sucre Cauca, designó como entidad ejecutora del proyecto al MUNICIPIO DE SUCRE, se debe anotar que dicho proyecto no contó con costos de para interventoría, por tanto se realizó supervisión a cargo del Municipio, esto aprobado por SGR

Que, mediante el acto administrativo relacionado a continuación, el representante legal de la Entidad ejecutora/ Municipio de Sucre Cauca incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo	Rubro	Fuente	Valor Incorporado
29/06/2023	Decreto 134 23 de junio	00IL-2101-1900-2023-19785-0023 IMPLEMENTACIÓN SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN A LA RED DE GAS PARA USUARIOS DE ESTRATOS 1 Y 2 EN EL CASCO URBANO DEL	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta	364.092.300,00